



Municipalidad de NATALIO

www.natalio.gov.py



RESOLUCIÓN I.M. N°1082/2026

POR LA QUE SE RATIFICA EL DICTAMEN DE RATIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LMCN N° 08/2026 – “CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4.40M X 6.15M EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NATALIO”, CON ID: 483440, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: OZORIO CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 2629781-7, DE DIONICIO OZORIO PRIETO, CON CI N° 2629781, EL LOTE N° 1; Y CA CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2962783-4, DE HERMELINDA ARRUA LÓPEZ, EL LOTE N° 2.

VISTA : La rectificación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, se ratifica en la adjudicación en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las empresas: OZORIO CONSTRUCCIONES con RUC N° 2629781-7 de DIONICIO OZORIO PRIETO con CI N° 2629781 Y CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ.* -----
Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la Empresa “OZORIO CONSTRUCCIONES con RUC N° 2629781-7 de DIONICIO OZORIO PRIETO con CI N° 2629781 Y CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ. -----
Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”. -----
Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

| | |
|------------------|---|
| Art. 1° - | RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN; EL LLAMADO LMCN N°08/2026 – “CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4.40M X 6.15M EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NATALIO.” con ID: 483440 A LA EMPRESA: OZORIO CONSTRUCCIONES con RUC N° 2629781-7 de DIONICIO OZORIO PRIETO con CI N° 2629781 EL LOTE N° 1, POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 119.717.703, (GUARANIES, CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES) Y LA EMPRESA: CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ EL LOTE N° 2, POR EL MONTO DE Gs. 124.636.424.- (CIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES), EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN ASCIENDE A GS. 244.354.127 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTOS VEINTISIETE)----- |
| Art. 2° - | COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----- |
| Art. 3° - | COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----- |

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay